

Juzgado de Instrucción número 3

Don Bartolomé Nadal Moncadar.
Don José Macías Molina.

SAN SEBASTIAN

Juzgado de Instrucción número 1

Don Ramon Diaz Mora.

Juzgado de Instrucción número 2

Don Raúl Miró Moreno.

Juzgado de Instrucción número 3

Vacante y vacante.

LAS PALMAS

Juzgado de Instrucción número 1

Don Humberto Ignacio Díaz Rénese.

Juzgado de Instrucción número 2

Don José Antonio Bolaños Larraz.

Juzgado de Instrucción número 3

Don Cayetano Guerra Alemán
Don Ignacio Cantero del Río.

PAMPLONA

Juzgado de Instrucción número 1

Don Carlos V. Guzalo Guisandé.

Juzgado de Instrucción número 2

Don Valentin Yoldi Cuesta.
Don Luis del Campo Jesús.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1974. -El Director general,
Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función
Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO

25936 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de abril de 1974 para proveer en propiedad plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de Ubeda (Jaén).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria Comarcal de Ubeda (Jaén).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de máximo rango jerárquico actual, al no estar cubiertas las de superior categoría, de las especialidades que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada:

Análisis clínicos

Don Joaquín Mateos García. -Médico adjunto.
Don Baltasar Sánchez Muñoz. -Adjunto.

Medicina pediátrica

Don Antonio Galligo Torres. -Médico adjunto.
Doña María Luisa Lozano Alvarez de Ribera. -Médico adjunto.
Don Enrique Tello Raya. -Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1974. -El Delegado general, José Martínez Estrada.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25937 ORDEN de 9 de diciembre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Fiscal comarcal, vacante en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (Sahara).

Ilmo. Sr.: Vacante en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (Sahara) la plaza de Fiscal comarcal, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo, en situación de actividad, que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

Uno.—Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

Dos.—Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

Tres.—Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en el territorio y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en éste, y

Cuatro.—La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Dos fotografías de tipo carnet y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses ininterrumpidos, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1974. -El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.